

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0402-2020-AL/RRZS-MPB

Barranca, Diciembre 14 del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **Memorándum N° 1300-2020-MPB/GM**, de fecha 14 de Diciembre del 2020, de la Gerencia Municipal, referente a **DAR POR CONCLUIDA, ENCARGATURA INTERINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES**, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 369-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 24 de Noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe el cargo de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES**, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo;

Que, con **Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca y sus modificatorias, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES**;

Que, mediante **Decreto de Alcaldía N° 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Sub Gerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2°** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE** la **VIGENCIA** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2°.- DISPONE** la **APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...);





Que, con **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de Setiembre del 2019, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Barranca, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), instrumento normativo que describe el perfil de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AI/RRZS-MPB**, “**LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**”, en la cual señala en su numeral 8.13 concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la “**DIRECTIVA PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**” aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 24 de Noviembre del 2020, se **ENCARGA INTERINAMENTE, a partir de la fecha**, el cargo y funciones de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, al **BACH. ING. FRANK CLAUDIO YARANGA MENDOZA**, adicionalmente a sus funciones como servidor Contratado, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, hasta el retorno de la titular de dicha dependencia;

Que, con el **MEMORANDUM N° 1300-2020-MPB/GM**, de fecha 14 de Diciembre del 2020, la Gerencia Municipal, **AUTORIZA** la emisión del acto administrativo dando por concluido la **ENCARGATURA INTERINA** realizada con motivos de ausencia por salud de la Servidora **C.P.C. KARIN JANET GUERRERO ARAUJO**, reestableciendo a partir de la fecha la Designación de la Servidora en el cargo y funciones de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales;

Que, estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de Diciembre del 2020, la **ENCARGATURA INTERINA** de la **SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, al **BACH. ING. FRANK CLAUDIO YARANGA MENDOZA**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 24 de Noviembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **BACH. ING. FRANK CLAUDIO YARANGA MENDOZA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL

“TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA”